



MUNICIPIO DE GUADALAJARA

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE GUADALAJARA

ACTA DE FALLO DE ADJUDICACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-065-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ

“ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIAL PARA LA DIRECCIÓN DE RASTRO”

30 de septiembre de 2025



Para efectos de comprensión de la presente **Acta**, se deberá de atender el "Glosario de Términos y Definiciones" descritos en las **BASES** que rigen al presente **PROCESO LICITATORIO**.

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las **10:05 horas** del día **30 de septiembre de 2025** se celebra la **Trigésima Sesión Extraordinaria**, en la Sala de Capacitación de la dirección de Innovación Gubernamental, ubicado en el cuarto piso del mercado Corona, con domicilio en Av. Hidalgo 460, Zona Centro de Guadalajara, se reunieron los integrantes del **COMITÉ**, de conformidad con lo establecido en el artículo 24, fracción VI, de la **LEY**, a efecto de desarrollar el **Acto de FALLO o RESOLUCIÓN** relativo a la **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-065-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ** denominada "**ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIAL PARA LA DIRECCIÓN DE RASTRO**", en términos de los artículos 24, 66 y 69 de la **LEY**, estando legalmente constituidos y contando con quórum legal para resolver y emitir este **FALLO**, de conformidad con lo establecido en el punto 9 de las **BASES** que rigen este **PROCESO LICITATORIO**;

RESULTANDO:

Primero.- Con fecha del **09 de septiembre de 2025**, en la **Vigésima Séptima Sesión Extraordinaria** del **Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara**, se llevó a cabo la aprobación y publicación de la **CONVOCATORIA** para las Personas Físicas y Jurídicas interesadas en participar en la **LICITACIÓN** citada en el preámbulo del presente documento en el portal de internet <https://transparencia.guadalajara.gob.mx/licitaciones2025> cumpliéndose con lo establecido en el **CALENDARIO DE ACTIVIDADES** de las **BASES** que rigen al **PROCESO LICITATORIO**, y a lo establecido en los artículos 35 fracción X, 59 y 60 de la **LEY**, así como del artículo 15 de la **LEY** de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Segundo.- Con fecha del **15 de septiembre de 2025**, de conformidad con los artículos 62, numeral 4 y 63 de la **LEY**; y conforme al procedimiento establecido en el punto 5 de las **BASES** que rigen al **PROCESO LICITATORIO**, se celebró el **ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES**, tal como consta en el Acta que se levantó para tal propósito.

Tercero.- Con fecha del **19 de septiembre de 2025**, se celebró la **Vigésima Octava Sesión Extraordinaria** del **COMITÉ**, para llevar a cabo el **ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS**, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 65 de la **LEY**, y al procedimiento establecido en el punto 9. **PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS** de las **BASES** que rigen al **PROCESO LICITATORIO**, para este acto comparecieron los siguientes **PARTICIPANTES**:

- MARTIN RICARDO IBARRA BALTAZAR
- TRIPLE TREE S.A. DE C.V.

CONSIDERANDO:

Primero. Competencia.

El **COMITÉ**, es legalmente competente para resolver la Adjudicación conforme a los artículos, 23 y 24, fracciones VI y VII de la **LEY**; así como el punto 17. **FACULTADES DEL COMITÉ** de las **BASES** de la **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-065-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ**, sin que para el acto medie error, dolo, violencia o vicio de consentimiento y por tratarse de un acto lícito y de posible realización, en términos de los artículos 5, 12, 13 y 14 de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco.

Segundo. De la evaluación a los requisitos legales administrativos.

De acuerdo con lo señalado en el artículo 66 numeral 1 y 2 de la **LEY**, la **UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS**, realizó el análisis de los requisitos legales-administrativo solicitado en el punto 9.1 **PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS** de las **BASES** de la **CONVOCATORIA**, emitiendo el Resultado de la Evaluación Legal-Administrativa en el que determina lo siguiente:



Adquisiciones

I.- De la Evaluación que determina si las **PROPOSICIONES** resultan solventes administrativamente.

Con fundamento en los artículos 66 y 69 numeral 1 fracciones I y II, de la **LEY**, la **Evaluación Legal-Administrativa** fue realizada por la **UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS**, la cual forma parte de la documentación soporte utilizada para emitir el presente fallo y ha sido integrado al expediente de contratación, observándose el siguiente resultado:

INCISO	DOCUMENTOS DEL PUNTO 9.1 DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS DE LAS BASES	TRIPLE TREE S.A. DE C.V.		MARTIN RICARDO IBARRA BALTAZAR	
		CUMPLE		CUMPLE	
		SI	NO	SI	NO
c)	Anexo 4. Carta de Proposición. Manifiesto libre bajo protesta de decir verdad de contar con la capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal, técnica y profesional para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas.	SI CUMPLE		SI CUMPLE	
d)	Anexo 5. Acreditación o documentos que lo acredite.				
	1. Presentar copia simple vigente del Registro en el AREA DE DESARROLLO DE PROVEEDORES del MUNICIPIO DE GUADALAJARA , (en caso de contar con él).	SI CUMPLE		SI CUMPLE	
	2. Tratándose de personas jurídicas, deberá presentar, además: A. Original o copia certificada solo para cotejo (se devolverá al término del acto) y copia simple legible de la escritura constitutiva de la sociedad, y en su caso, de las actas donde conste en su caso, la prórroga de la duración de la sociedad, último aumento o reducción de su capital social; el cambio de su objeto de la sociedad, la transformación o fusión de la sociedad; de conformidad con lo señalado en los artículos 182 y 194 de la Ley General de Sociedades Mercantiles. B. Original o copia certificada solo para cotejo (se devolverá al término del acto) y copia simple legible del poder notarial o instrumento correspondiente del representante legal, en el que se le acredite la personería jurídica y se le otorguen facultades para actos de administración; tratándose de Poderes Especiales, se deberá señalar en forma específica la facultad para participar en licitaciones o firmar contratos con el Gobierno. Los documentos referidos en los numerales A y B deben estar inscritos en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, cuando proceda, en términos del artículo 21 del Código de Comercio.	SI CUMPLE			



Adquisiciones

INCISO	DOCUMENTOS DEL PUNTO 9.1 DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS DE LAS BASES	TRIPLE TREE S.A. DE C.V.		MARTIN RICARDO IBARRA BALTAZAR	
		CUMPLE		CUMPLE	
		SI	NO	SI	NO
	C. Copia simple de Constancia de Situación Fiscal con fecha de emisión no mayor a 30 treinta días naturales de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.	SI CUMPLE			
	D. Copia simple del comprobante de domicilio de los PARTICIPANTES , no mayor a 2 dos meses de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, a nombre de la razón social del PARTICIPANTE y/o REPRESENTANTE LEGAL que coincida con el domicilio fiscal.	SI CUMPLE			
	3. Tratándose de personas físicas, deberá presentar, además:			SI CUMPLE	
	A. Copia simple de acta de nacimiento.				
	B. Copia simple de Constancia de Situación Fiscal con fecha de emisión no mayor a 30 treinta días naturales de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.			SI CUMPLE	
	C. Copia simple del comprobante de domicilio, no mayor a 2 dos meses de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, a nombre del PARTICIPANTE .			SI CUMPLE	
e)	Anexo 6. Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de PROVEEDORES .	SI CUMPLE		SI CUMPLE	
f)	Anexo 7. Declaración de aportación cinco al millar para el fondo impulso Jalisco.	SI CUMPLE		SI CUMPLE	
	Anexo 8. Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales.	SI CUMPLE		SI CUMPLE	
g)	8.1 Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), en los términos del numeral 25 de las presentes BASES .	SI CUMPLE		SI CUMPLE	
	Anexo 9. Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social:	SI CUMPLE		SI CUMPLE	
h)	9.1 Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social emitida por el IMSS en los términos del numeral 26 de las presentes BASES .	SI CUMPLE		SI CUMPLE	
	9.2 Constancia Emitida por el IMSS de hacer público el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (ACUSE).	SI CUMPLE		SI CUMPLE	



Adquisiciones

INCISO	DOCUMENTOS DEL PUNTO 9.1 DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS DE LAS BASES	TRIPLE TREE S.A. DE C.V.		MARTIN RICARDO IBARRA BALTAZAR	
		CUMPLE		CUMPLE	
		SI	NO	SI	NO
i)	Anexo 10. Manifiesto de Opinión de cumplimiento en materia de Aportaciones Patronales y entero de descuentos INFONAVIT , en los términos del numeral 27 de estas BASES .	SI CUMPLE		SI CUMPLE	
	10.1 Constancia de Opinión en Materia de Aportaciones Patronales emitida por el INFONAVIT .	SI CUMPLE		SI CUMPLE	
j)	Anexo 11. Copia simple de Identificación Oficial Vigente.	SI CUMPLE		SI CUMPLE	
k)	Anexo 12. Estratificación, y documentos que acrediten lo establecido en su numeral 2.	SI CUMPLE		SI CUMPLE	
l)	Anexo 13. Escrito de no conflicto de interés y de no inhabilitación.	SI CUMPLE		SI CUMPLE	
m)	Anexo 14. Manifiesto de objeto social en actividad económica y profesionales.	SI CUMPLE		SI CUMPLE	
n)	Anexo 16. Formato libre a través del cual el PROVEEDOR se comprometa a entregar la garantía de cumplimiento, señalada en el numeral 21 de conformidad con lo establecido en el Anexo 15 .	SI CUMPLE		SI CUMPLE	
o)	Anexo 17 Manifiesto de Responsabilidad en Materia de Propiedad Intelectual.	SI CUMPLE		SI CUMPLE	

II. Con fundamento en los artículos 66, 69 numeral 1 fracciones I y II, de la **LEY**, y los resultados del dictamen legal-administrativo emitido por la Unidad Centralizada de Compras, las **PROPUESTAS** de los **PARTICIPANTES MARTIN RICARDO IBARRA BALTAZAR y TRIPLE TREE S.A. DE C.V.**, **CUMPLEN** con la totalidad de los requisitos legales-administrativos solicitados en el punto 9.1 de las **BASES** de la **CONVOCATORIA**, por lo que se califican solventes administrativamente sus **PROPOSICIONES**.

Tercero. Evaluación que determina si las **PROPOSICIONES** resultan solventes **TÉCNICAMENTE**.

Con fundamento en los artículos 66 y 69 numeral 1 fracciones I y II de la **LEY**, cumpliendo con el punto 9.1, y las especificaciones técnicas requeridas del **Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos**, de las **BASES** de la **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-065-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ PARA LA "ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIAL PARA LA DIRECCIÓN DE RASTRO"**, la evaluación de los requisitos técnicos de las **PROPOSICIONES** recibidas fue realizada por el **Mtro. Aldo Daniel León Canal**, en su carácter de **Director del Rastro Municipal**, quien posee la calidad de área requirente de donde se desprende el Dictamen Técnico.

- I. De acuerdo con los requisitos técnicos solicitados en la **CONVOCATORIA** de la **LICITACIÓN** y con soporte en el Dictamen Técnico, resultado de la evaluación técnica a la documentación presentada, el cual forma parte de la documentación soporte utilizada para emitir el presente **FALLO** y ha sido integrado al expediente de **CONTRATACIÓN**, del cual se informa lo siguiente:

PARTICIPANTE	MARTÍN RICARDO IBARRA BALTAZAR.
--------------	---------------------------------





Adquisiciones

PARTIDAS 1 a la 7		ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIAL PARA LA DIRECCIÓN DE RASTRO		
DESCRIPCIÓN	CUMPLE		MOTIVOS	FUNDAMENTO
	SI	NO		
El proveedor adjudicado deberá entregar al área requirente las fichas y descripciones técnicas del equipamiento, de los aditamentos, insumos y materiales que se utilizarán para su debida instalación, deberá presentarse un catálogo detallado de las refacciones correspondientes al equipamiento, el cual deberá incluir también el retiro del equipo existente como parte de lo solicitado	X		Cumple	Cumple con lo solicitado en el apartado requerimientos técnicos que deberá cumplir el participante, inciso a), del Anexo1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES.
a). Se requiere que el participante presente una carta compromiso de garantía, firmada por su representante legal, de un año (365 días), en la instalación, mano de obra y los materiales utilizados en la misma. Esta garantía deberá considerar la atención de cualquier problema de funcionamiento, en un plazo máximo de 6 horas.	X		Cumple	Cumple con lo solicitado en el apartado requerimientos técnicos que deberá cumplir el participante, inciso a), del Anexo1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES.
b). El participante deberá presentar curriculum de la empresa, por escrito y firmado por el representante legal, donde se incluya evidencia fotográfica de los equipos que oferta así como de los trabajos realizados; para dejar evidencia por escrito de su experiencia en el rubro.	X		Cumple	Cumple con lo solicitado en el apartado requerimientos técnicos que deberá cumplir el participante, inciso b), del Anexo1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES.
c) Lugar de entrega: En Av. Gobernador Curiel No. 3000, Col. 2ª sección Zona Industrial, Guadalajara, Jalisco; en un horario de 9:00 a 15:00 horas, de lunes a viernes.	X		Cumple	Cumple con lo solicitado en el apartado requerimientos técnicos que deberá cumplir el participante, inciso c), del Anexo1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES.
d). Tiempo de entrega: 90 días naturales.	X		Cumple	Cumple con lo solicitado en el apartado requerimientos técnicos que deberá cumplir el participante, inciso c), del Anexo1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES.
OBSERVACIONES			CUMPLE CON LA TOTALIDAD DE LO SOLICITADO EN EL ANEXO 1. CARTA DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS PARA LAS PARTIDAS DE LA 1 A LA 7 DE LAS BASES.	

PARTICIPANTE		TRIPLE TREE S.A. DE C.V.		
PARTIDAS 1 a la 7		ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIAL PARA LA DIRECCIÓN DE RASTRO		
DESCRIPCIÓN	CUMPLE		MOTIVOS	FUNDAMENTO
	SI	NO		
El proveedor adjudicado deberá entregar al área requirente las fichas y descripciones técnicas del equipamiento, de los aditamentos, insumos y materiales que se utilizarán para su debida instalación, deberá presentarse un catálogo detallado de las refacciones correspondientes al equipamiento, el cual deberá incluir también el retiro del equipo existente como parte de lo solicitado	X		Cumple	Cumple con lo solicitado en el apartado requerimientos técnicos que deberá cumplir el participante, inciso a), del Anexo1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES.
a). Se requiere que el participante presente una carta compromiso de garantía, firmada por su representante legal, de un año (365 días), en la instalación, mano de obra y los materiales utilizados en la misma. Esta garantía deberá considerar la atención de cualquier problema de funcionamiento, en un plazo máximo de 6 horas.	X		Cumple	Cumple con lo solicitado en el apartado requerimientos técnicos que deberá cumplir el participante, inciso a), del Anexo1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES.



Adquisiciones

b). El participante deberá presentar curriculum de la empresa, por escrito y firmado por el representante legal, donde se incluya evidencia fotográfica de los equipos que oferta así como de los trabajos realizados; para dejar evidencia por escrito de su experiencia en el rubro.	X	Cumple	Cumple con lo solicitado en el apartado requerimientos técnicos que deberá cumplir el participante, inciso b), del Anexo1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES.
c) Lugar de entrega: En Av. Gobernador Curiel No. 3000, Col. 2ª sección Zona Industrial, Guadalajara, Jalisco; en un horario de 9:00 a 15:00 horas, de lunes a viernes.	X	Cumple	Cumple con lo solicitado en el apartado requerimientos técnicos que deberá cumplir el participante, inciso c), del Anexo1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES.
d). Tiempo de entrega: 90 días naturales.	X	Cumple	Cumple con lo solicitado en el apartado requerimientos técnicos que deberá cumplir el participante, inciso c), del Anexo1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES.
OBSERVACIONES		CUMPLE CON LA TOTALIDAD DE LO SOLICITADO EN EL ANEXO 1. CARTA DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS PARA LAS PARTIDAS DE LA 1 A LA 7 DE LAS BASES.	

Cuarto. PARTICIPANTES cuyas PROPUESTAS resultaron solventes.

En términos del artículo 69 numeral 1 fracción II de la **LEY**, los **PARTICIPANTES TRIPLE TREE S.A. DE C.V. y MARTIN RICARDO IBARRA BALTAZAR, CUMPLEN** con la totalidad de los requisitos **Legales Administrativos y Técnicos** establecidos en el **Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos**, por lo que se califican como **SOLVENTES** sus **PROPUESTAS** y son susceptibles de **Evaluación Económica**.

Con fundamento en los artículos 67 y 69 numeral 1 de la **LEY**, conforme al punto 9.1 de las **BASES** de la **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-065-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ**, denominada **"ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIAL PARA LA DIRECCIÓN DE RASTRO"**, se procede a analizar las **PROPUESTAS** solventes presentadas, que aseguren las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

En ese sentido, conforme a lo que establece el numeral 9.2 de las **BASES** de la **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-065-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ**, se elaboró el cuadro comparativo de los precios ofertados contra el precio de referencia obtenido de la investigación de mercado de las **PROPOSICIONES** presentadas que resultaron solventes en la **Evaluación Legal-Administrativa y Técnica**, toda vez que, si bien es cierto que los **PARTICIPANTES TRIPLE TREE S.A. DE C.V. y MARTIN RICARDO IBARRA BALTAZAR**, reúnen todos los requerimientos del punto 9.1 de las **BASES**, éste hecho aislado, no es determinante por sí solo para fallar a su favor el otorgamiento del **CONTRATO** respectivo, sino que además es necesario que se acredite que el precio ofertado sea aceptable y conveniente, y que no rebase el presupuesto autorizado para el presente **PROCEDIMIENTO LICITATORIO**.

RESULTADO ECONÓMICO

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	TRIPLE TREE S.A. DE C.V. (PRECIO UNITARIO SIN IVA)	MARTIN RICARDO IBARRA BALTAZAR (PRECIO UNITARIO SIN IVA)	*VPIM	PRECIO PROMEDIO DE LA INVESTIGACION DE MERCADO (PRECIO UNITARIO SIN IVA)
1	Descensor de canales de res, del área de proceso a la zona de andén, consiste de una cadena transportadora x-678 inclinada con aditamentos para frenar la caída de carretillas con canales de res, los aditamentos con ruedas para evitar fricción que corren dentro de una guía de canal de 3", lleva soportes a cada 60cms, fabricados en solera de acero, que soportan a su vez riel de solera de ½ x 2 ½, donde corren las carretillas, la cadena se acciona por medio de dos catarinas fabricadas en placa de acero 4140.	1	PIEZA	\$ 1,109,346.65	\$ 1,115,000.00	-3.46%	\$ 1,149,133.33





Adquisiciones

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	TRIPLE TREE S.A. DE C.V. (PRECIO UNITARIO SIN IVA)	MARTIN RICARDO IBARRA BALTAZAR (PRECIO UNITARIO SIN IVA)	*VPIM	PRECIO PROMEDIO DE LA INVESTIGACION DE MERCADO (PRECIO UNITARIO SIN IVA)
	de 6 dientes soportadas por una flecha y chumaceras de pared, el movimiento es a través de una transmisión de cadena y un motor reductor de 3.0 hp, todo soportado por un bastidor de dos vigas ipr de 8", todo galvanizado por inmersión, la distancia entre centros de catarinas es de 8.50m.						
2	Descensor de carretillas con canales de cerdo, de área de proceso al área de andén de entrega, consiste de 2 tramos de helicoidal, fabricado en solera de acero, sobre una flecha de 60mm, el cual es accionado por una unidad de fuerza de 1.5 hp, cada tramo es soportado por colgantes fabricados en solera, que una vez soportan el riel de 1/2 x 2 1/2 por donde bajan las carretillas y una solera paralela para guiar las mismas queden cautivas y no caigan. El primer tramo de 3.80m de largo y el segundo de 3.15m 1 tramo de riel inclinado, para conectar ambos helicoidales, fabricado en solera de 1/2 x 2 1/2, soportado por colgantes fabricados en solera de acero, de 2.00m de largo, todo soportado por una viga de ipr de 8" inclinada, se entrega galvanizado por inmersión.	1	PIEZA	\$ 845,925.78	\$ 850,500.00	-2.89%	\$ 871,100.00
3	Equipo chamuscador automático de cerdos, incluye cuatro columnas, fabricadas en tubo de acero inoxidable, con 15 quemadores cada una, lleva un piloto y un "switch-pilot", de seguridad. Dos ventiladores para inyectar aire a las columnas, accionados por un motor de 1.5 hp, cada uno, conectados a dos distribuidores, fabricados en tubo de acero galvanizado de 6", con bridas de conexión. Sistema de control de gas, incluye regulador de presión, 2 electro válvula solenoide de 1" 120 volts y 4 válvulas manuales. Campana para recolección de gases, fabricada en lámina de acero inoxidable, conectada a una chimenea para extraer gases al exterior, fabricada en lámina galvanizada. Sensor óptico para encendido y apagado del suministro de gas, al paso de cada cerdo.	1	PIEZA	\$ 1,583,425.64	\$ 1,590,000.00	-8.03%	\$ 1,721,666.67
4	Banda transportadora de pieles, con capacidad de hasta 80 pieles por hora, estructura fabricada en canal tipo c, galvanizado, rodillos vulcanizados para evitar se derrape la banda de 122cm, banda PVC sanitaria con dimensiones 10.23ml x 1m de ancho, chumaceras reforzadas dodge al diámetro de rodillo 2" de flecha, motor eléctrico de 3hp trifasico 220/440v, transmisión de poleas para velocidad de arrastre de pieles.	1	PIEZA	\$ 376,675.59	\$ 380,000.00	-2.11%	\$ 384,783.33
5	Desolladora neumática, potencia 0.55hp 410w, presión 45 psi, diámetro de cuchillas 3.9 pulgadas, profundidad de corte 4.3 pulgadas, cuchillas peso 1.3 kg, con sus accesorios de manguera neumática (5mts), así como el filtro regulador lubricador.	2	PIEZA	\$ 131,043.30	\$ 67,500.00	-9.40%	\$ 74,500.00
6	Equipo de lavado de carruchas, fabricado en placa de 1/4" de espesor en acero al carbón, consta de tres compartimentos de 0.80 de ancho x 0.80 mts de largo x 1.25 mts de profundidad, los cuales tienen un serpentín de tubo negro de 3/4", de diámetro para la circulación de vapor y un escurridor de 0.80 mts de ancho x 0.80 mts de largo x 0.30 mts de profundidad, cada deposito cuenta con una válvula de vapor y una salida de drenaje de 2" de diámetro. Además en la parte superior de los depósitos a 1.50 mts de altura se localiza la estructura a base de una viga (pr de 6" x4"), liviana por la cual circula un carrillo, del cual pende un polipasto, manual de 500 kgs, de capacidad para realizar instrucción y extracción de las rolas a los depósitos, además incluye 4 carros para el transporte de las rolas y todo lo necesario para su correcta operación.	1	PIEZA	\$ 286,861.01	\$ 290,000.00	-2.40%	\$ 293,926.67
7	Pistola de perno cautivo, aturridor de ganado, con retorno	1	PIEZA	\$ 78,325.65	\$ 41,500.00	-14.14%	\$ 48,333.33



Adquisiciones

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	TRIPLE TREE S.A. DE C.V. (PRECIO UNITARIO SIN IVA)	MARTIN RICARDO IBARRA BALTAZAR (PRECIO UNITARIO SIN IVA)	*VPIM	PRECIO PROMEDIO DE LA INVESTIGACION DE MERCADO (PRECIO UNITARIO SIN IVA)
	automático del cerrojo, acción de carga rápida, calibre 22 verde.						

* VPIM – Variación Porcentual con respecto al costo de referencia resultado de la Investigación de Mercado.

De lo anterior, se concluye que, la variación porcentual para las **PARTIDAS** de la **1 a la 7** de las **BASES** de la propuesta solvente más económica con respecto al costo de referencia resultado de la Investigación de Mercado se encuentran dentro de los límites y parámetros establecidos en el artículo 71 de la **LEY**.

De acuerdo con el análisis comparativo de los precios ofertados contra el presupuesto base expuesto anteriormente, se concluye que las **PROPUESTAS** económicas de los **PARTICIPANTES TRIPLE TREE S.A. DE C.V.** para las **PARTIDAS 1, 2, 3, 4 y 6**, y **MARTIN RICARDO IBARRA BALTAZAR** para las **PARTIDAS 5 Y 7** de las **BASES**, son las más convenientes además de cumplir con los parámetros y límites presupuestales señalados por la **CONVOCANTE**.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, conforme a los artículos 23, 24 fracciones VI y VII, 30 fracciones V y VI, 49, 66, 67 fracción I y 69 fracción IV de la **LEY**; 5, 8, 9, fracción I inciso c, y 12 de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco; este **COMITÉ**, resuelve las siguientes:

PROPOSICIONES:

Primero. De conformidad con lo señalado por el artículo 67 fracción I de la **LEY**, se **ADJUDICA** el **CONTRATO** a la empresa **TRIPLE TREE S.A. DE C.V.** referente a las **PARTIDAS 1, 2, 3, 4 y 6** de las **BASES**, relacionada en la **LICITACIÓN** de nombre “**ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIAL PARA LA DIRECCIÓN DE RASTRO**”, por un monto de **\$4,874,592.22 (CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS 22/100 M.N.)** con el impuesto al valor agregado incluido, por tratarse del **PARTICIPANTE** cuya oferta resulta solvente, porque cumple con los requisitos de carácter legal, administrativo, con las especificaciones técnicas derivadas del **Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos**, además de cumplir con los parámetros económicos de la **LICITACIÓN** y de ofrecer el precio solvente más conveniente que se señala a continuación.

PARTICIPANTE: TRIPLE TREE S.A. DE C.V.					
PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	DESCENSOR DE CANALES DE RES, DEL ÁREA DE PROCESO A LA ZONA DE ANDÉN, CONSISTE DE UNA CADENA TRANSPORTADORA X-678 INCLINADA CON ADITAMENTOS PARA FRENAR LA CAÍDA DE CARRETILLAS CON CANALES DE RES, LOS ADITAMENTOS CON RUEDAS.	1	PIEZA	\$ 1,109,346.65	\$ 1,109,346.65
2	DESCENSOR DE CARRETILLAS CON CANALES DE CERDO, DE ÁREA DE PROCESO AL ÁREA DE ANDÉN DE ENTREGA, CONSISTE DE 2 TRAMOS DE HELICOIDAL, FABRICADO EN SOLERA DE ACERO, SOBRE UNA FLECHA DE 60MM, EL CUAL ES ACCIONADO POR UNA UNIDAD.	1	PIEZA	\$ 845,925.78	\$ 845,925.78
3	EQUIPO CHAMUSCADOR AUTOMÁTICO DE CERDOS, INCLUYE CUATRO COLUMNAS, FABRICADAS EN TUBO DE ACERO INOXIDABLE, CON 15 QUEMADORES CADA UNA, LLEVA UN	1	PIEZA	\$ 1,583,425.64	\$ 1,583,425.64



Adquisiciones

PARTICIPANTE: TRIPLE TREE S.A. DE C.V.					
PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
	PILOTO.				
4	BANDA TRANSPORTADORA DE PIELES, CON CAPACIDAD DE HASTA 80 PIELES POR HORA, ESTRUCTURA FABRICADA EN CANAL TIPO C, GALVANIZADO, RODILLOS VULCANIZADOS PARA EVITAR SE DERRAPE LA BANDA DE 122CM, BANDA PVC SANITARIA CON DIMENSIONES 10.23ML X 1M.	1	PIEZA	\$ 376,675.59	\$ 376,675.59
6	EQUIPO DE LAVADO DE CARRUCHAS, FABRICADO EN PLACA DE ¼" DE ESPESOR EN ACERO AL CARBÓN, CONSTA DE TRES COMPARTIMENTOS DE 0.80 DE ANCHO X 0.80 MTS DE LARGO X 1.25 MTS DE PROFUNDIDAD, LOS CUALES TIENEN UN SERPENTÍN DE TUBO NEGRO DE ¼".	1	PIEZA	\$286,861.01	\$286,861.01
SUBTOTAL					\$4,202,234.67
IVA					\$672,357.55
TOTAL					\$4,874,592.22

Segundo. De conformidad con lo señalado por el artículo 67 fracción I de la LEY, se **ADJUDICA** el **CONTRATO** al **PARTICIPANTE MARTIN RICARDO IBARRA BALTAZAR** referente a las **PARTIDAS 5 y 7** de las **BASES**, relacionada en la **LICITACIÓN** de nombre **"ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIAL PARA LA DIRECCIÓN DE RASTRO"**, por un monto de **\$204,740.00 (DOSCIENTOS CUATRO MIL SETECIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 M.N.)** con el impuesto al valor agregado incluido, por tratarse del **PARTICIPANTE** cuya oferta resulta solvente, porque cumple con los requisitos de carácter legal, administrativo, con las especificaciones técnicas derivadas del **Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos**, además de cumplir con los parámetros económicos de la **LICITACIÓN** y de ofrecer el precio solvente más conveniente que se señala a continuación.

PARTICIPANTE: MARTIN RICARDO IBARRA BALTAZAR					
PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
5	DESOLLADORA NEUMÁTICA, POTENCIA 0.55HP 410W, PRESIÓN 45 PSI, DIÁMETRO DE CUCHILLAS 3.9 PULGADAS, PROFUNDIDAD DE CORTE 4.3 PULGADAS, CUCHILLAS PESO 1.3 KG, CON SUS ACCESORIOS DE MANGUERA NEUMÁTICA (5MTS), ASÍ COMO EL FILTRO REGULADOR LUBRICADOR.	2	PIEZA	\$67,500.00	\$135,000.00
7	PISTOLA DE PERNO CAUTIVO, ATURDIDOR DE GANADO, CON RETORNO AUTOMÁTICO DEL CERROJO, ACCIÓN DE CARGA RÁPIDA, CALIBRE 22 VERDE.	1	PIEZA	\$41,500.00	\$41,500.00
SUBTOTAL					\$176,500.00
IVA					\$28,240.00
TOTAL					\$204,740.00

Tercero. En cumplimiento al punto **18. FIRMA DEL CONTRATO** de las **BASES** de la **LICITACIÓN** y al artículo 69 numeral 5 de la **LEY**, 19 fracción I de la ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco, se establece que los





proveedores **TRIPLE TREE S.A. DE C.V. y MARTIN RICARDO IBARRA BALTAZAR**, tendrán que comparecer ante la oficina de Enlace Jurídico de Administración e Innovación del Municipio de Guadalajara ubicada en la Unidad Administrativa Reforma con domicilio calle 5 de febrero, esquina Analco, C.P. 44460, Guadalajara, Jalisco. México, el cual será dentro de los 20 veinte días hábiles posteriores a la notificación del fallo en un horario de 09:00 nueve a 15:00 quince horas.

Así mismo, será requisito indispensable que los proveedores **TRIPLE TREE S.A. DE C.V. y MARTIN RICARDO IBARRA BALTAZAR**, acrediten su registro, vigencia y actualización ante el área de Desarrollo de Proveedores, en términos del artículo 17 de la **LEY**.

Cuarto. Apercibase a los proveedores **TRIPLE TREE S.A. DE C.V. y MARTIN RICARDO IBARRA BALTAZAR**, que en caso de incumplimiento del **CONTRATO** que se celebre a su favor, se harán efectivas las sanciones establecidas en el punto 22. **SANCIONES** de las **BASES** de la **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-065-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ**, así como las previstas por la **LEY**.

Quinto. El **CONTRATO** a celebrarse con los proveedores **TRIPLE TREE S.A. DE C.V. y MARTIN RICARDO IBARRA BALTAZAR**, tendrá una **vigencia a partir del día hábil siguiente de la notificación y publicación del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2025**, conforme a los plazos establecidos en las presentes **BASES**, sus anexos y la **PROPUESTA** del **PROVEEDOR**, de conformidad al Artículo 76 numeral 2 de la **LEY**, sin perjuicio del tiempo de entrega establecido en la **CONVOCATORIA**, en el acta de junta de aclaraciones de la **LICITACIÓN** o en la **PROPUESTA** presentada por el **PROVEEDOR**.

Sexto. Notifíquese la presente **RESOLUCIÓN** a los **PARTICIPANTES** en los términos establecidos en las **BASES** que rigen al presente proceso de **LICITACIÓN** de conformidad con el Artículo 69 numeral 4 de la **LEY**.

Séptimo. Notifíquese al proveedor **TRIPLE TREE S.A. DE C.V.**, que **SI** deberá entregar garantía será dentro de los 05 días hábiles posteriores a la emisión y publicación del **FALLO**, y el **PARTICIPANTE MARTIN RICARDO IBARRA BALTAZAR**, **NO** deberá entregar garantía, de conformidad con lo señalado en el punto 21. **GARANTIAS** de las **BASES** de la **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-065-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ**.

Octavo. Los proveedores **TRIPLE TREE S.A. DE C.V. y MARTIN RICARDO IBARRA BALTAZAR**, manifestaron que **SI ES SU VOLUNTAD** realizar la aportación cinco al millar, para ser aportado al **FONDO** con el propósito de promover y procurar la reactivación económica en el Estado, lo anterior señalado en los artículos 143, 145, 148 y 149 de la **LEY**.

De acuerdo con lo anterior, publíquese la presente **RESOLUCIÓN** en el Portal de <https://transparencia.guadalajara.gob.mx/licitaciones2025> protegiendo en todo momento la información pública, confidencial y/o reservada conforme a lo establecido en la Ley de la Materia.

Con fundamento en lo establecido en el artículo 69 fracción VI de la **LEY**, se hace constar el nombre y cargo de los servidores públicos responsables de las evaluaciones realizadas:

- La Evaluación Legal-Administrativa y Económica, fueron realizadas por los servidores públicos:

NOMBRE	CARGO
MTRA. MARTHA VELÁZQUEZ ORTEGA	DIRECTORA DE ADQUISICIONES DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA
LIC. CARLOS ALEJANDRO ORQUIZ RAMÍREZ	PERSONA DESIGNADA PARA PROCESO EN LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA

- El Dictamen de Evaluación Técnica, fue emitido por:

NOMBRE	CARGO
MTRO. ALDO DANIEL LEÓN CANAL	DIRECTOR DEL RASTRO MUNICIPAL



Adquisiciones

Después de dar lectura a la presente Acta, se dio por terminado este acto, siendo las **10:19 horas**, del día **30 de septiembre del 2025**.

Cumplase. Así lo resolvió el **Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara**, con la presencia de sus integrantes, que firman al calce y al margen de esta **RESOLUCIÓN** con base en los Dictámenes Legal, Económico, Técnico y de Evaluación de Puntos y Porcentajes, efectuados por el Área Requirente y la Unidad Centralizada de Compras, en lo que corresponde.

Lo anterior, para los efectos legales y administrativos a que haya lugar. **CONSTE.**

NOMBRE	PROCEDENCIA	CARGO	FIRMA	ANTEFIRMA
Mtro. Abraham Yasir Maciel Montoya	Presidente Suplente del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara	Presidente con Voz y Voto		
Lic. Anna Karen Pérez Cuevas	Secretaria Técnica Suplente del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara	Secretaria Técnica Suplente con Voz		
Lic. Katia Gabriela Zúñiga Salcedo	Representante Suplente de la Coordinación de Administración e Innovación del Gobierno del Municipio de Guadalajara	Vocal con Voz y Voto		
Lic. Lic. Miguel Angel Mendoza Angulo	Representante Suplente de la Tesorería Municipal	Vocal con Voz y Voto		
C. Miriam Caridad Cárdenas Pérez	Representante Suplente de la Coordinación General de Desarrollo Económico del Gobierno del Municipio de Guadalajara	Vocal con Voz y Voto		
C. Emmanuel Mena Zuno	Representante Suplente de la Consejería Jurídica del Gobierno del Municipio de Guadalajara	Vocal con Voz y Voto		



Adquisiciones

NOMBRE	PROCEDENCIA	CARGO	FIRMA	ANTEFIRMA
Ing. Omar Palafox Sáenz	Representante Suplente del Consejo de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial de Jalisco A.C. Representante Acreditado por el Consejo Nacional Agropecuario	Vocal con Voz y Voto		
Lic. Silvia Jacqueline Martín del Campo Partida	Representante Suplente del Consejo Mexicano de Comercio Exterior de Occidente A.C.	Vocal con Voz y Voto		
Lic. José Manuel Valdivia Vitela	Representante Suplente de la Contraloría Ciudadana del Municipio de Guadalajara	Invitado Permanente con voz		
Ing. Luis Rubén Camberos Othón	Testigo Social Honorífico en el Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara	Testigo Social (con voz)		

AVISO DE PRIVACIDAD CORTO PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES RECABADOS POR EL GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA Y EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE GUADALAJARA, de conformidad con lo señalado en el artículo 22 de la Ley de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, por medio del cual se le da a conocer la existencia y características principales del tratamiento al que será sometido los datos personales en posesión de estos responsables. Los datos personales que se recaban serán utilizados única y exclusivamente para conocer la identidad de la persona que comparece a los procesos de Adquisición respectivos y para contar con datos específicos de localización para la formalización de las adquisiciones que se realizan.

Pudiendo consultar el Aviso de Privacidad Integral del Gobierno Municipal de Guadalajara, en la siguiente liga: <https://transparencia.guadalajara.gob.mx/avisosprivacidad>.

-----Fin del Acta.-----

